

COOPETRAPENCA

Cooperativa De Trabajadores y Pensionados De La Electrificadora Del Caribe.

Nit. 892115383 - 7

Resolución 2180 de agosto de 1993

Calle 14ª No. 12 - 52. Telefax: 7280145-7276548

Riohacha - La Guajira

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS COOPETRAPENCA

Lugar: Instalaciones de la Asociación de Pensionados de Electricaribe, Calle 12 #10-134, Riohacha, La Guajira.

Fecha: 21 de febrero de 2026.

Hora de inicio: 10:37 a.m.

De conformidad con la Ley 79 de 1988 (Ley de Cooperativismo) y el artículo 40 de los estatutos vigentes, se procedió dar inicio a la Asamblea General Ordinaria de asociados, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del cuórum.
2. Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea.
3. Elección de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta.
4. Lectura y aprobación del acta anterior (Acta No. 36).
5. Presentación de informes de los órganos de administración y control.
6. Lectura, análisis y aprobación de los Estados Financieros del ejercicio 2025.
7. Propositiones, conclusiones y tareas.

El orden del día fue aprobado por unanimidad por los asistentes.

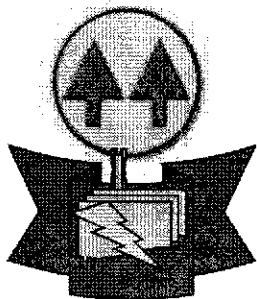
DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del cuórum:

Se realizó el llamado a lista conforme al artículo 42 de los estatutos. Se confirmó la presencia de **31** asociados de un total de (61) De este total, se reportaron 1 asociado inhabilitado, dando cumplimiento al artículo 31 de la Ley 79 de 1988 para sesionar y decidir válidamente.

2. Elección de la Mesa Directiva:

Por decisión unánime, la Asamblea eligió a los asociados **DULVIS LUZ MENDOZA MAESTRE** y **PAOLA MARÍA GALINGO ROMERO** para ejercer los cargos de presidenta y secretaria de la sesión, respectivamente, quienes aceptaron y asumieron sus funciones de inmediato.



COOPETRAPENCA

Cooperativa De Trabajadores y Pensionados De La Electrificadora Del Caribe.

Nit. 892115383 – 7

Resolución 2180 de agosto de 1993

Calle 14ª No. 12 – 52. Telefax: 7280145-7276548

Riohacha – La Guajira

3. Elección de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta:

Se propuso y eligió por unanimidad a los asociados **ALEJANDRO MOLINA** y **DANILO GUTIERREZ**, para integrar la comisión encargada de revisar y dar fe de la exactitud del texto de la presente acta.

4. Lectura y aprobación del acta anterior:

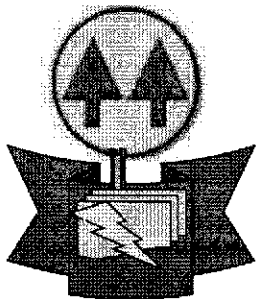
El asociado **DULVIS LUZ MENDOZA MAESTRE**, dio lectura al Acta No. 36 de la Asamblea General Ordinaria del 22 de febrero de 2025. Tras ser validada por la comisión de aprobación anterior y puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad.

5. Informes de los órganos de administración y control:

- a) Consejo de Administración: El asociado **WALFIN VELASCO GONZALEZ** presentó el informe escrito de la gestión 2025, el cual fue leído por la asociada **LISBENYS PINTO** y se anexa a la presente acta.
- b) Junta de Vigilancia: El asociado **ALEJANDRO MOLINA** presentó y leyó el informe anual de control social. Se incluye como anexo.
- c) Gerencia: El representante legal de **COOPETRAPENCA**, Sr. **WALFIN VELASCO GONZALEZ**, expuso los resultados de su gestión administrativa y operativa del año 2025. Se anexa al acta.
- d) Dictamen de Revisoría Fiscal: La Dra. **MARÍA LIGIA COTES** presenta su informe por escrito, le da lectura y lo sustenta ante la asamblea general, resaltando la necesidad que se debe de enviar la documentación requerida para ser que se reconozca el funcionamiento como Cooperativa que facilita préstamos a sus empleados y no Entidad Financiera, estos archivos deben de ser enviado a más tardar en JUNIO 2026. Este será puesto como anexo en la presenta acta.

6. Lectura y aprobación de los Estados Financieros 2025:

La Dra. **MARÍA LIGIA COTES**, presenta por escrito y procede a realizar la lectura y análisis de los estados financieros del año 2025, y estudio comparativo de los años 2022 -2023-2024 -2025, en donde resalta que existe una recuperación gradual de la recuperación de la cartera por la gestión realizada por la gerencia. Existen 2



COOPETRAPENCA

Cooperativa De Trabajadores y Pensionados De La Electrificadora Del Caribe.

Nit. 892115383 - 7

Resolución 2180 de agosto de 1993

Calle 14ª No. 12 - 52. Telefax: 7280145-7276548

Riohacha - La Guajira

consignaciones por valor de \$1.000.000 y \$40.000 realizadas hace 5 meses en donde no registran que asociados lo efectúo, para registrarla a la persona se requiere que presenten soporte de la transacción para legalizarlo de lo contrario quedará en incluido en patrimonio de la cooperativa.

Destaca que para los asociados pensionados es importante enviar el comprobante de la consignación cuando realicen sus aportes mensuales. También informa que la cooperativa es sostenible gracias a los aportes realizados por sus afiliados en especial los pensionados que son el músculo financiero más grande, y es muy importante que más personas se asocien para que crezca el patrimonio.

Además, resalta las buenas decisiones que se han tomado para la reserva y protección de los gastos. Se necesita autorizar a la gerencia que tramite ante la DIAN para que la cooperativa continúe como Régimen Especial de Sector Solidario. Los estados financieros serán anexados a esta acta.

Se somete a votación: Aprobado por unanimidad.

7. Propositiones, conclusiones y tareas:

a) Por ALEJANDRO MOLINA:

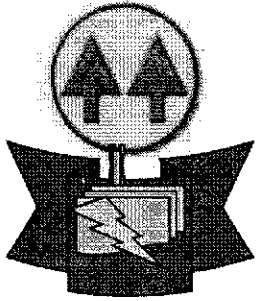
Trámites DIAN: Se autoriza a la Gerencia para realizar las gestiones jurídicas y administrativas necesarias para mantener la calificación en el Régimen Especial del Sector Solidario. (Aprobado por unanimidad).

b) Por LA JUNTA DE VIGILANCIA:

Nuevas Líneas de Crédito: Se aprueba la creación de las líneas "Consumo Fácil", "Rotatorio" y "Anticipo de Nómina". El Consejo de Administración reglamentará su capacidad de endeudamiento y requisitos. (Aprobado por unanimidad).

c) Por YELEPSI DELUQUE:

Adelanto de Primas: Se aprueba que asociados con más de seis meses de antigüedad accedan a esta línea, sujeta a la reglamentación del Consejo. (Aprobado por unanimidad).



COOPETRAPENCA

Cooperativa De Trabajadores y Pensionados De La Electrificadora Del Caribe.

Nit. 892115383 – 7

Resolución 2180 de agosto de 1993

Calle 14ª No. 12 – 52. Telefax: 7280145-7276548

Riohacha – La Guajira

d) Por WALFIN VELAZCO:

Incremento de Aporte (4%): Propuesta de incremento de aportes para empleados. (No aprobada).

e) Por DANILO GUTIERREZ:

Actualización de Aportes: Se aprueba que los empleados activos coticen un aporte mínimo del 3% sobre su salario (incluyendo nuevos afiliados).

La administración gestionará el descuento ante la empresa Air-e. (Aprobado por unanimidad).

f) Por MARIA ANGELICA GONZALEZ Y DANILO GUTIERREZ:

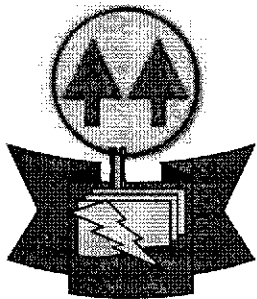
Formato de Beneficiarios: Se ordena crear un formato formal para designar beneficiarios de aportes en caso de fallecimiento del asociado. (Aprobado por unanimidad).

g) Por DANILO GUTIERREZ:

Capacitación: Se aprueba un plan de capacitación técnica para los nuevos integrantes del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia. (Aprobado por unanimidad).

Cierre:

Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión a las 12:46 p.m. del día 21 de febrero de 2026, en la ciudad de Riohacha.



COOPETRAPENCA

Cooperativa De Trabajadores y Pensionados De La Electrificadora Del Caribe.

Nit. 892115383 - 7

Resolución 2180 de agosto de 1993

Calle 14ª No. 12 - 52. Telefax: 7280145-7276548

Riohacha - La Guajira

MESA DIRECTIVA


DULVIS MENDOZA MAESTRE


PAOLA MARIA GALINDO ROMERO

COMISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA


ALEJANDRO MOLINA MILLAN


DANILO GUTIERREZ MARTINEZ